



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO

OFICIO CCJTOL-313-2024

FECHA

15 de Agosto de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43 FR IV 46, 47, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como del art. 7, fracción III, ART. 64, 81, 82, Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/TOLUCA/09/2024, se autorizó la siguiente contratación:

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento a Pararrayos
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$36,188.92 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N. ) Incluye I.V.A
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	ORPA ELECTROMECAÁNICA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS DE C.V.

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento a Pararrayos	\$31,197.35	\$31,197.35
Periodo: Treinta días naturales, conforme a lo que se establezca en el documento contractual.	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$31,197.35</b>
Garantía vigente: No aplica.	<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 4,491.57</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$36,188.92</b>

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento a Pararrayos, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

**MAESTRO RUBÉN MORALES ALCÁNTARA**  
**TITULAR**  
**DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**